



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0777-2016/UNT

Trujillo, 19 de mayo del 2016.

Visto el documento N° 3116049 - expediente N° 3116049E, con 17 folios, promovido por la Dirección de Logística, sobre aprobación de expediente de Estandarización;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0612-2016-UNT/DIR.LOGISTICA., la Directora de Logística (e), comunica que el Jefe de la Oficina de Impresiones y Editorial Universitaria (Oficio N° 031-2016-OIE/UNT), alcanza el informe técnico sobre Estandarización, para la adquisición de insumos para Fotocopiadoras y Duplicadoras, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD; por lo que solicita la emisión de la Resolución respectiva;

Que, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, mediante Informe Legal N° 676-2016-OAJ/UNT, opina por la autorización respectiva, sobre el proceso de Estandarización mencionado, de conformidad con la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; así como, en el numeral 21) del Anexo Único - Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, que establece: "El proceso de estandarización consiste en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes", así como, de conformidad con el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular;

Que, mediante Oficio N° 0493-2016-DGA/UNT, el Jefe de la Dirección General de Administración, comunica que para convocar el proceso de selección mediante Adjudicación Simplificada, programada en el Plan Anual de Contrataciones 2016 (PAC), es necesario la emisión de la Resolución Rectoral, que apruebe lo solicitado;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 60° y 62° inciso 2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los incisos b) y j) del artículo 26° del Estatuto institucional vigente;

SE RESUELVE:

- 1º) **APROBAR** la Estandarización para la Adquisición de Insumos para Duplicadoras y Fotocopiadoras, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución, según lo establecido en la Directiva 04-2016-OSCE/CD.
- 2º) **ESTABLECER** que el período de vigencia de la estandarización será por los años 2016 y 2017, precisándose que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. SEBASTIÁN ALEJANDRO ILICH ZERPA
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (E)

OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
OFICINA DE IMPRESIONES Y EDITORIAL UNIVERSITARIA - ARCHIVO



DR. RUBÉN CÉSAR VERA VELIZ
RECTOR (E)

TRANSPARENCIA